

## Nueva normativa para alojamientos turísticos en España: Cómo registrarse en la plataforma SES HOSPEDAJES



El 1 de octubre de 2024 marcó un hito importante para el sector del turismo. Tras varios aplazamientos, entra en vigor una nueva normativa que obliga a todos los alojamientos turísticos del país, desde grandes cadenas hoteleras hasta pequeños apartamentos turísticos, a adaptar su sistema de registro de huéspedes. Este cambio responde a un esfuerzo por digitalizar y mejorar el control de la información de los viajeros, facilitando la gestión tanto para los establecimientos como para las autoridades.

El cambio a la plataforma SES HOSPEDAJES es un paso importante hacia la digitalización y modernización del sector turístico en España. A partir del 2 de diciembre, todos los alojamientos deberán cumplir con esta nueva normativa para garantizar la correcta gestión de los datos de los viajeros.

Si eres propietario de un alojamiento turístico, es fundamental que sigas los pasos descritos para registrarte en la plataforma y mantener toda la información actualizada. Con este proceso, no solo estarás cumpliendo con la ley, sino que también facilitarás el trabajo administrativo tanto para ti como para las autoridades.

### ¿Qué implica la nueva normativa?

Hasta ahora, los alojamientos turísticos han estado enviando los datos de los huéspedes a través de hospederías de los cuerpos policiales. Sin embargo, con la entrada en vigor de esta normativa, el procedimiento cambiará. A partir de octubre de 2024, todos los datos de los viajeros deberán ser enviados al Ministerio del Interior a través de la plataforma SES HOSPEDAJES, una herramienta digital que unifica y facilita la gestión de este proceso.

Este cambio tiene importantes implicaciones para todos los negocios relacionados con el alojamiento turístico, por lo que es esencial conocer los pasos a seguir para adaptarse a esta nueva normativa. En este artículo te explicamos cómo registrarte en la plataforma SES HOSPEDAJES y qué pasos debes seguir para asegurarte de cumplir con la legislación.

### Pasos para registrarse en SES HOSPEDAJES

Si eres propietario de un alojamiento turístico y todavía no te has dado de alta en SES HOSPEDAJES, te explicamos cómo hacerlo en simples pasos:

#### Paso 1: Accede a la página web correcta

Lo primero que debes hacer es acceder al portal web del Ministerio del Interior. Si el enlace directo no funciona, puedes copiar y pegar esta dirección en tu navegador:

<https://sede.mir.gob.es/opencms/export/sites/default/es/procedimientos-y-servicios/hospedajes-y-alquiler-de-vehiculos/>.

Una vez dentro de la página, localiza el apartado llamado “Acceso al registro de establecimientos y entidades”. Allí verás un símbolo “@” en la columna “Acceso”. Haz clic sobre él para comenzar el proceso de registro.



MINISTERIO DEL INTERIOR SEDE electrónica MINISTERIO DEL INTERIOR

Inicio Qué es la sede Procedimientos y servicios Requisitos técnicos Mis trámites

Inicio | Procedimientos y servicios | Hospedajes y alquiler de vehic...

## Hospedajes y alquiler de vehículos



La aplicación de Hospedajes ha sido creada para permitir el envío de la información requerida en el Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, por el que se establecen las obligaciones de registro documental e información de las personas físicas o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor.

Como paso previo y necesario para poder operar en sistema, los sujetos obligados deberán registrarse en la aplicación. Se requiere certificado digital o estar dado de alta en cl@ve. Se debe rellenar el formulario y completar el procedimiento mediante la firma y el registro digital. Para la realización de la firma deberá estar dado de alta en cl@ve-Firma o tener instalado autofirm@ para el uso de certificados locales.

Puede consultar el detalle del procedimiento de alta en cl@ve en el enlace:

[http://clave.gob.es/clave\\_Home/registro/Como-puedo-registrarme.html](http://clave.gob.es/clave_Home/registro/Como-puedo-registrarme.html)

Puede descargarse autofirm@ en el siguiente enlace

<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

Procedimientos y servicios electrónicos	Acceso	Información	Código SIA
Acceso al registro de establecimientos y entidades	@	i	2929242
Acceso a la consulta y envío de comunicaciones de actividades de hospedajes o alquiler de vehículos	🔓 @		2929242

### Paso 2: Selecciona la plataforma de identificación

Para acceder a la plataforma SES HOSPEDAJES, necesitarás utilizar una de las opciones de identificación electrónica que ofrece el Ministerio. Puedes elegir entre:

CL@VE PIN

DNle / Certificado Electrónico

CLAVE MÓVIL

CLAVE PERMANENTE

Selecciona la plataforma de tu preferencia para iniciar sesión de forma segura.

### Paso 3: Registra o modifica los datos de tu alojamiento turístico

Una vez que hayas accedido con éxito, verás dos opciones. Si es la primera vez que te registras, deberás hacer clic en el botón “Rellenar formulario” para completar el registro de tu alojamiento turístico.

Si ya tienes un alojamiento registrado pero necesitas modificar algún dato, haz clic en el botón “Acceder” para editar la información correspondiente.

### Paso 4: Completa el formulario con los datos del alojamiento

En este paso, deberás rellenar un formulario con la información básica de tu alojamiento, así

como los datos del titular del establecimiento. Es muy importante que ingrese todos los datos correctamente, ya que esta información será utilizada por las autoridades para el control de los viajeros.

Si tu alojamiento utiliza algún sistema de gestión automatizado (como un PMS o herramientas de comunicación automática con las autoridades **o si Homerti te va a gestionar este servicio**), asegúrate de marcar la casilla correspondiente que habilita el “Envío de comunicaciones por servicio web”. Esto te permitirá gestionar la información de los huéspedes de manera más eficiente.

#### Datos de la entidad

Tipo documento NIF	Documento	
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Fecha de nacimiento	Sexo Mujer	Nacionalidad España
Tipo de entidad Hospedaje	Tipo de actividad Actividad de hospedaje	<input checked="" type="checkbox"/> Envío de comunicaciones por servicio web

#### Paso 5: Confirma tu registro

Una vez que hayas completado el formulario, recibirás un correo electrónico de confirmación por parte del Ministerio del Interior. Este mensaje indicará que tu alojamiento ha sido correctamente inscrito en la base de datos del Ministerio y te proporcionará los accesos para que puedas acceder a la plataforma SES HOSPEDAJES sin necesidad de usar el Certificado Digital o CL@VE en futuras visitas.

En el correo también encontrarás información clave, como el número de registro, el código de arrendador y el código de establecimiento. Es recomendable que guardes estos datos en un lugar seguro para que puedas acceder a ellos fácilmente cuando los necesites.

En [Homerti](#) te lo ponemos fácil, sólo nos tienes que pasar tus datos y nos encargamos de informar al Ministerio de tus huéspedes.